

Expediente: 2024/0004890

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PATROCINIO PUBLICITARIO DEL CDE VOLEIBOL LEGANÉS PARA LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de patrocinio publicitario del CDE Voleibol Leganés para sus equipos femenino y masculino que participan en la competición nacional de la Real Federación Española de Voleibol denominada “superliga2” para la difusión de la imagen de la Universidad Carlos III de Madrid.

CLÁUSULA 1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El objeto del contrato consiste en el Patrocinio publicitario para el Club Deportivo Elemental Voleibol Leganés (en adelante CLUB) para los equipos femenino y masculino de SUPERLIGA 2 DE VOLEIBOL en la Temporada 2024-25 y siguientes acordadas, para la difusión de la imagen de la Universidad Carlos III de Madrid (en adelante UC3M) según las condiciones detalladas en el presente pliego.

CLÁUSULA 2.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las contraprestaciones del presente patrocinio son:

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD-NOMBRE DE LOS EQUIPOS SUPERLIGA2 . “UC3M – VOLEIBOL LEGANÉS”.

El CLUB mantendrá el nombre de la Ciudad en el nombre oficial del equipo.

EQUIPACIONES DE JUEGO DE TODOS LOS EQUIPOS FEDERADOS DEL CLUB VOLEIBOL LEGANÉS.

Nombre y/o logotipo de la UNIVERSIDAD en tamaño preferente en el centro de la parte delantera de las camisetas de juego (800 prendas).

Logo del UNIVERSIDAD en la manga de las camisetas de juego (en 2 equipaciones diferentes)

PUBLICIDAD EN EL PABELLÓN EUROPA, con la imagen de la UNIVERSIDAD, en los 22 partidos oficiales que se disputan y televisan.

En la “U” televisiva de la pista, 4 paneles plásticos de interior de 3x1 m - (los paneles seleccionados son los nº 8, 10, 13 y 15), en todos los partidos. La disposición de los paneles será en zona preferente central de la imagen retransmitida por streaming o televisiones autonómicas y en la nacional.



Código de verificación : ee54153f5cf714a5

Imagen de la UC3M en Photocall, en el mismo tamaño que el conjunto de logotipos presentes en el mismo, para entrevistas pre y post partido, fotos de los equipos visitantes y locales, y reportajes fotográficos

SOPORTES Y RETRANSMISIONES.

- Imagen de la UC3M con su URL/link en página web del CLUB, en posicionamiento preferente.
- Imagen de la UC3M en toda la cartelería on-off line relacionada con los equipos de Superliga 2 que se publique en las redes sociales del CLUB
- Difusión del Logo de la UC3M (mosca Uc3m) durante las retransmisiones de los partidos de Superliga 2, así como la retransmisión de acciones de promoción de las actividades de la UC3M en espacios de la misma como “los tiempos muertos” o “los cambios de campo”
- Difusión de Imagen y promoción del contenido digital de la UC3M en las redes sociales del CLUB (twitter, instagram y facebook)
- Imagen de la UC3M en la cartelería que se realice.

Las contraprestaciones incluidas en los dos siguientes puntos están diseñadas estratégicamente para mejorar la proyección y la imagen de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M) a través de tres líneas principales: visibilidad, promoción directa y engagement y relaciones públicas. En conjunto, estas contraprestaciones no sólo aseguran una promoción efectiva y continua de la imagen de la UC3M, sino que también establecen una relación de colaboración mutuamente beneficiosa con el Club Deportivo Voleibol Leganés, posicionando a la universidad como un referente en el apoyo al deporte y la formación integral de sus estudiantes.

OTROS SIN CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA

- 100 invitaciones a favor de la UC3M por partido de la Superliga 2 de Voleibol Femenino y de Voleibol masculino que se disputarán como local en el Pabellón Europa de Leganés.
- Derecho de acceso a los centros deportivos de los campus universitarios de la UC3M (sala de fitness y zona de agua) por parte de los jugadores y jugadoras de los equipos de SUPERLIGA 2 del CLUB, para completar su preparación física.
- Derecho de uso de fotografías e imágenes del Club por parte de la UC3M.
- Derecho de uso de denominación oficial por parte de la UC3M.
- Derecho de uso del logo compuesto por parte de la UC3M (UC3M-VOLEIBOL LEGANÉS), así como del nombre, escudo, colores y símbolos del Club con fines promocionales.
- Derecho a realizar acciones promocionales en las instalaciones del CLUB con y sin los jugadores del club.
- Derecho a acceso a jugadores y jugadoras del primer equipo para actos de la UC3M.
- Presencia de la UC3M y su imagen en la presentación de los eventos a los medios.

ACTIVIDADES CONJUNTAS



Código de verificación : ee54153f5cf714a5

- Generación conjunta de contenido digital para publicación en plataformas digitales del CLUB.
- Actividades de formación para los alumnos de la UC3M por parte del CLUB
- Participación de los y las deportistas del CLUB en las actividades que la UC3M precise y acuerde, a modo orientativo: campeonatos universitarios de Madrid de Voley playa, organización de campeonatos de España universitarios, torneos interuniversitarios, etc.
- Participación de jugadores y jugadoras o de cualquier otro miembro del CLUB en monográficos, mesas redondas o jornadas relacionadas con el deporte y la actividad física.
- Proyectos de investigación: poner a disposición de los profesores de la UC3M la posibilidad de poder realizar estudios con la participación activa del CVLEGANÉS
- Promoción del contenido digital de la UC3M a través de los perfiles oficiales del CVLEGANÉS en RRSS (Facebook, Twitter, Instagram).
- La UC3M podrá facilitar al CLUB información promocional y comunicados importantes para la UC3M para que este los difunda a través de base de datos del CVLEGANÉS
- El CLUB tendrá un espacio reservado en su web para realizar promoción de la UC3M.
- El CLUB ofrecerá oportunidades de voluntariado a los estudiantes de la UC3M en programas de hasta 25 horas, permitiéndoles adquirir experiencia práctica en la producción de eventos deportivos y colaborar en las diversas actividades y eventos organizados por el club. Esta participación podrá ser reconocida con la obtención de un crédito optativo. Así mismo, miembros del CLUB podrán realizar voluntariado en actividades y eventos deportivos de la UC3M.
- Programa de Mentoría con Jugadores Profesionales" conectando a estudiantes UC3M con jugadores del CLUB para brindarles orientación y apoyo en su desarrollo deportivo y académico. A través de sesiones regulares, los estudiantes recibirán consejos, compartirán experiencias y desarrollarán habilidades clave para su crecimiento integral.
- El CLUB podrá ofrecer un programa de prácticas para estudiantes de la UC3M, permitiéndoles adquirir experiencia práctica en la gestión y organización de eventos deportivos.

2.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Según las características técnicas especificadas en el presente pliego durante la temporada 2024-25 y siguientes acordadas de la SUPERLIGA 2 femenina y masculina.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Cumplimiento de todas las contraprestaciones especificadas en el punto 2.1 del presente PPT a lo largo de la temporada 2024-25 y siguientes acordadas de la SUPERLIGA 2 femenina y masculina.

Presentación de memoria explicativa/justificativa del cumplimiento de las condiciones técnicas del contrato en un plazo no superior a un mes tras la finalización de la temporada deportiva.



Código de verificación : ee54153f5cf714a5

Además de la memoria justificativa que se presentará al final de la temporada, se deberá implementar un seguimiento continuo durante la misma. Este seguimiento deberá incluir indicadores de progreso detallados que reflejen la consecución de los hitos y objetivos establecidos en el plan de trabajo. También deberá contener informes regulares sobre la actividad e impacto en redes sociales, incluyendo métricas como alcance, interacciones y crecimiento de seguidores. Asimismo, se evaluarán las retransmisiones en streaming, proporcionando estadísticas de visualización y engagement. Este enfoque permitirá una evaluación continua del cumplimiento del contrato y facilitará la identificación de áreas de mejora a lo largo de la temporada.

Presentación del documento acreditativo de la Real Federación Española de Voleibol, en el que se certifica que el CDE Voleibol Leganés disputará la competición de Superliga 2 masculina y femenina en la temporada 2024-2025.

Presentación del documento acreditativo del Ayuntamiento de Leganés, en el que se certifica que los equipos de Superliga 2 masculino y femenino del CDE Voleibol Leganés disputan sus partidos oficiales en la ciudad de Leganés, no existiendo otro club o equipo de la ciudad que dispute dichos partidos oficiales de esta categoría deportiva en la ciudad de Leganés.

CLÁUSULA 3.- PERSONAL/MEDIOS MATERIALES NECESARIOS CONDICIÓN ESENCIAL DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO/SUMINISTRO

El adjudicatario del contrato deberá garantizar la dotación de los medios personales y materiales para el correcto cumplimiento de las condiciones del contrato.

El CLUB será responsable de todos los gastos asociados con el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato. Esto incluye, pero no se limita a, los gastos de diseño, producción, transporte y cualquier otro gasto relacionado con la implementación y ejecución de las actividades y compromisos acordados. La UC3M no asumirá ningún costo relacionado con estos conceptos.

CLÁUSULA 4.- FACULTAD DE INSPECCIÓN DEL CONTRATO.

La UC3M se reserva el derecho de realizar inspecciones periódicas y aleatorias durante la ejecución del contrato para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y las obligaciones acordadas en el mismo. Estas inspecciones tendrán como objetivo asegurar que el CLUB está cumpliendo con todas las prestaciones y contraprestaciones especificadas en el presente contrato.

Ámbito de la Inspección:



Código de verificación : ee54153f5cf714a5

- Verificación de la correcta inclusión del nombre y logotipo de la UC3M en las equipaciones de los equipos de Superliga 2.
- Comprobación de la presencia del logotipo de la UC3M en el Pabellón Europa y en los paneles publicitarios durante los partidos oficiales.
- Revisión de la difusión del contenido digital de la UC3M en las plataformas digitales y redes sociales del CLUB.
- Supervisión de la participación de los jugadores del CLUB en las acciones promocionales y eventos organizados por la UC3M.

Procedimiento:

- La UC3M notificará al CLUB con una antelación mínima de 48 horas sobre la realización de una inspección, salvo en casos de inspecciones aleatorias que podrán realizarse sin previo aviso.
- El CLUB facilitará el acceso a las instalaciones y a toda la documentación necesaria para la correcta realización de la inspección.
- Tras cada inspección, la UC3M elaborará un informe detallado con los resultados obtenidos, destacando las áreas de cumplimiento y, en su caso, señalando las deficiencias detectadas.
- En caso de detectar incumplimientos o deficiencias, el CLUB estará obligado a corregirlas en un plazo máximo de 15 días naturales desde la notificación del informe de inspección.
- El CLUB deberá cooperar plenamente con los inspectores designados por la UC3M, proporcionando toda la información y asistencia necesaria para la correcta realización de la inspección.
- El incumplimiento de las obligaciones contractuales verificadas durante las inspecciones podrá dar lugar a la aplicación de las penalizaciones, incluida la posible resolución del mismo.

CLÁUSULA 5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se suscribe para las temporadas 2024-2025 y prorrogable 2025-2026

En caso de que alguno de los equipos ascienda a la máxima categoría del Voleibol Nacional (Superliga 1), la UNIVERSIDAD tendrá la prioridad de mantener el naming del equipo y el resto de las contraprestaciones con el CDE Voleibol Leganés por delante de otras entidades interesadas, a partir de negociación entre las partes cuyo acuerdo de revisión no superará el 33% del importe acordado como contraprestación para el patrocinio publicitario acordado para la SUPERLIGA 2, e incluso podrá ser acordado por debajo de esta cantidad. De igual manera, la revisión a la baja no superará el 33% de lo acordado en caso de que alguno de los equipos descienda de la categoría establecida en este contrato.

CLÁUSULA 6.- PROGRAMA DE TRABAJO

En el plazo de 5 días desde la firma del contrato se presentará un programa recogiendo las fases e hitos principales para la ejecución del contrato.



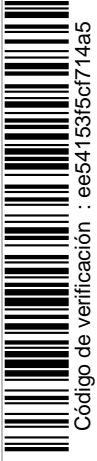
Código de verificación : ee54153f5cf714a5

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la contratación de **PATROCINIO PUBLICITARIO DEL CDE VOLEIBOL LEGANÉS PARA LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID** ha sido aprobado por Resolución del Órgano de Contratación de esta fecha.

EL GERENTE

Fdo.: Alberto García Martínez

El adjudicatario de esta contratación, (nombre o razón social) _____, declara que conoce y acepta en su totalidad el contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Técnicas y los Anexos que rigen esta contratación, comprometiéndose a su cumplimiento dado su carácter de documentos contractuales.



Código de verificación : ee54153f5cf714a5

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://licitacion.uc3m.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ee54153f5cf714a5>